

SECRETARIOS DE ESTADO DE LA SAGARPA

INTRODUCCIÓN

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (en adelante Sagarpa), es una Dependencia del Poder Ejecutivo Federal, que tiene entre sus objetivos propiciar el ejercicio de una política de apoyo que permita producir mejor y, en consecuencia, aprovechar las ventajas comparativas de nuestro sector agropecuario, además de integrar las actividades del medio rural a las cadenas productivas del resto de la economía y estimular la colaboración de las organizaciones de productores con programas y proyectos propios, así como con las metas y objetivos propuestos, para el sector agropecuario, en el Plan Nacional de Desarrollo.

La Misión de la Sagarpa es: “Promover el desarrollo integral del campo y de los mares del país que permita el aprovechamiento sustentable de sus recursos, el crecimiento sostenido y equilibrado de las regiones, la generación de empleos atractivos que propicien el arraigo en el medio rural y el fortalecimiento de la productividad y competitividad de los productos para consolidar el posicionamiento y la conquista de nuevos mercados, atendiendo a los requerimientos y exigencias de los consumidores.”

Con motivo del Centenario de la Constitución, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación pre-

senta la siguiente cronología de los Servidores Públicos que tuvieron el honor de desempeñar el cargo de secretario de Estado en dicha Dependencia del Ejecutivo Federal, así como las 100 publicaciones más relevantes de la Sagarpa en el *Diario Oficial de la Federación*.

MANUEL PALAFOX (1914-1916)



Nació en 1886, estudió ingeniería en su ciudad natal. En 1911 consolidó con Emiliano Zapata una estrecha relación debido a coincidencias ideológicas en materia Agraria.

Durante el gobierno de Eulalio Gutiérrez, Roque González Garza y Francisco Lagos Cházaro, desempeñó el cargo de secretario de Agricultura y Colonización, es decir, de 1914 a 1916; en su administración como secretario, se fundaron el Banco Nacional de Crédito Rural, la Fábrica Nacional de Implementos Agrícolas y diversas Escuelas Regionales de Agricultura.

En 1915, impulsó la promulgación de la Ley Agraria inspirada en el pensamiento zapatista, más tarde, en 1919, lanzó un nuevo Plan de Ayala y en 1920 se sumó a la Unificación Revolucionaria.

PASTOR ROUAIX MÉNDEZ (1917-1920)



Nació el 19 de abril de 1874 en Tehuacán, Puebla. Realizó en la Escuela Nacional de Ingeniería sus estudios como Ingeniero Topógrafo. Pasó la mayor parte de su vida en el estado de Durango, localidad en la que ocupó el cargo de diputado local en 1912 y en dos ocasiones el cargo de gobernador.

En 1914 se desempeñó como oficial mayor y como subsecretario encargado del Despacho de la Secretaría de Fomento.

Fue diputado al Congreso Constituyente de 1917 por el estado de Puebla, y en ese cargo, intervino de manera fundamental en la redacción de los artículos 27 y 123 de la Constitución General de la República.

El 31 de diciembre de 1917, el primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Venustiano Carranza, lo nombró secretario de Agricultura y Fomento; cargo que desempeñó hasta el 21 de mayo de 1920.

Escribió las obras *Diccionario Geográfico, Histórico y Biográfico de Durango* y *Génesis de los artículos 27 y 123 Constitucionales*. Murió en 1949, en la Ciudad de México.

ANTONIO IRINEO VILLAREAL GONZÁLEZ (1920-1922)



Nació el 3 de julio de 1879 en Lamparazos de Naranjo, Nuevo León. Concluyó sus estudios en la Escuela Normal de Monterrey y obtuvo el título de profesor de Enseñanza Primaria.

En 1910, se afilió al movimiento presidido por Francisco I. Madero, y le fue conferido el grado de coronel del Ejército, asimismo, fue designado cónsul de México en España y, a su regreso, desempeñó los cargos de gobernador y comandante militar del estado de Nuevo León.

Durante la gestión de Adolfo de la Huerta como presidente de la República, fue nombrado secretario de Agricultura y Fomento del 1 de junio de 1920 al 30 de noviembre del mismo año, posteriormente, el nuevo presidente, Alvaro Obregón, le ratificó en el cargo, mismo que desempeñó hasta el 21 de abril de 1922.

Antonio I. Villareal murió en la Ciudad de México el 16 de diciembre de 1944.

RAMÓN PÉREZ DE NEGRI (1922-1924)

Nació en Hermosillo, Sonora, en 1887. Hijo de la mexicana Casimira Pérez D., de origen estadounidense y francés; y de Manuel de Negri, oriundo del sur de Italia. Falleció en 1955 en la Ciudad de México.



En los inicios de su carrera profesional, fungió como cónsul en San Francisco, Washington y California, también fue nombrado cónsul general de México, cargo que desempeñó en Nueva York.

Fue presidente de los Ferrocarriles Nacionales en 1922 y 1923.

En 1922 fue nombrado, por el presidente Alvaro Obregón, secretario de Agricultura y Fomento, cargo que desempeñó hasta el 30 de noviembre de 1924. Durante su gestión como secretario de Agricultura y Fomento, fundó la Escuela Nacional de Agricultura en Chapingo, Estado de México.

Desempeñó una sobresaliente carrera diplomática durante diversos encargos: ministro plenipotenciario de México en Alemania en 1926; embajador de México en diversos países como Bélgica en 1930, Chile en 1935, Turquía en 1936, en el mismo año, ministro plenipotenciario de México en Hungría, ministro plenipotenciario adjunto en Austria y embajador de México en España, 1936.

LUIS LAUREANO LEÓN URANGA (1924-1928)



Nació en Ciudad Juárez, Chihuahua, el 4 de julio de 1891, sus padres fueron Marcelo León y Dolores Uranga. Falleció el 22 de agosto de 1981.

Fue un político e ingeniero mexicano, fundador del Partido Nacional Revolucionario (PRI). En la XXIX y XXX legislaturas del Congreso de la Unión, desempeñó el cargo de diputado federal.

Durante el gobierno del presidente de la República, Plutarco Elías Calles, fue nombrado secretario de Fomento el 1 de diciembre de 1924, cargo que desempeñó durante cuatro años para posteriormente ser nombrado secretario de Industria, Comercio y Trabajo.

Aunado a lo anterior, durante dos breves periodos fue gobernador de su estado natal, Chihuahua. Por su gran cercanía con Plutarco Elías Calles, cuando éste fue desterrado por Lázaro Cárdenas, Luis L. León también debió dejar el país.

MARTE RODOLFO GÓMEZ SEGURA
(1928-1930/1940-1946)



Nació el 4 de julio de 1896 en Ciudad Reynosa, Tamaulipas; fue ingeniero agrónomo e hidráulico, egresado de la Escuela Nacional de Agricultura, hoy Universidad Autónoma de Chapingo, de la que llegó a ser director, y posteriormente realizó estudios de especialización en París, Francia.

Fue un gran teórico de la cuestión agraria y uno de los primeros luchadores por el reparto de la tierra a los campesinos, participando en estos esfuerzos primeramente al lado de Emiliano Zapata y posteriormente de Salvador Alvarado en Yucatán.

Marte Rodolfo Gómez Segura fue nombrado secretario de Agricultura y Fomento, en dos ocasiones, la primera en 1928 bajo el gobierno del presidente Emilio Portes Gil, cargo que ostentó hasta el 4 de febrero de 1930, y la segunda en el gobierno de Manuel Ávila Camacho, de 1940 a 1946. Asimismo, de 1933 a 1934, se desempeñó como secretario de Hacienda.

Aunado a lo ya expuesto, también fue electo para los cargos de diputado al Congreso de Tamaulipas, diputado federal de 1927 a 1930 y senador por Tamaulipas de 1930 a 1934. Designado embajador de México ante la Sociedad de Naciones, de 1935 a 1936.

Ahora bien, en la administración del ingeniero Marte Rodolfo Gómez Segura como secretario de la Sagarpa, se publicaron, entre otros, los siguientes dos instrumentos normativos:

1

- *CÓDIGO Agrario de los Estados Unidos Mexicanos.*
- OBJETO: Son autoridades agrarias el Presidente de la República, los Gobernadores de los Estados y Territorios Federales y el Jefe del Departamento del Distrito Federal, el Jefe del Departamento Agrario, el Secretario de Agricultura y Fomento y el Jefe del Departamento de Asuntos Indígenas.
- *DOF. 27/04/1943*

2

- *LEY de Sanidad Fitopecuaria de los Estados Unidos Mexicanos.*
- OBJETO: Prevenir y combatir las plagas y enfermedades de los vegetales y animales útiles a la economía rural del país.
- *DOF. 26/09/1940*

MANUEL PÉREZ TREVIÑO
(1930-1931)



Nació el 5 de junio de 1890, en Villa Guerrero, Coahuila. Falleció en 1945 en la Ciudad de México.

Presidente y miembro fundador del Partido Nacional Revolucionario (ahora PRI). En dos ocasiones gobernador de Coahuila, y embajador de México en España y Portugal de 1935 a 1937.

Durante 1923 y 1924 se desempeñó como secretario de Industria y Comercio y, posterior a su gestión, regresó a su natal Coahuila como candidato a gobernador, siendo electo de 1925 a 1929.

Fue secretario de Agricultura y Fomento durante el gobierno federal de Pascual Ortiz Rubio, de 1930 a 1931.

SATURNINO CEDILLO (1931, 1935-1937)



Nació en el Rancho Palomas, Ciudad del Maíz, San Luis Potosí, en 1890. Falleció en 1939.

Reconoció al movimiento denominado *huertismo* en sus comienzos, pero posteriormente se declaró en contra de éste y operó a lado de sus hermanos bajo el mando de su hermano Magdaleno Cedillo. Ocupó el cargo de gobernador de su estado natal de 1927 a 1931.

El presidente de la República, Pascual Ortiz Rubio, lo nombró secretario de Agricultura y Fomento, cargo que ocupó menos de dos meses, del 1 de septiembre de 1931 al 20 de octubre del mismo año.

Posteriormente, en el gobierno del presidente Lázaro Cárdenas del Río, fue designado como titular de la Secretaría de Agricultura y Fomento, desempeñó tal cargo de 1935 a 1937.

FRANCISCO S. ELÍAS (1931-1934)



Nació en Tecoripa, Sonora, en 1882. Falleció en su estado natal en 1963.

Se desempeñó como Agente Financiero en Arizona y en Nueva York, como visitador de aduanas y agente financiero. Fue gobernador de Sonora en múltiples ocasiones, de 1921 a 1931.

El presidente de la República, Pascual Ortiz Rubio, lo nombró secretario de Agricultura y Fomento el 21 de octubre de 1931 y su cargo fue ratificado por el nuevo presidente, Abelardo L. Rodríguez, cargo que desempeñó hasta el 30 de noviembre de 1934.

Cabe resaltar que en la administración del licenciado Francisco S. Elías como secretario de la Sagarpa, se publicaron entre otros, el siguiente instrumento normativo:

- *LEY sobre Cámaras Agrícolas que en lo sucesivo se denominaran Asociaciones Agrícolas.*
- OBJETO: Fijar las bases de la organización y del funcionamiento de las Cámaras Agrícolas existentes que, en lo sucesivo, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos de esa Ley, se denominarán Asociaciones Agrícolas.
- DOF. 27/08/1932

TOMÁS GARRIDO CANABAL (1934-1935)

Nació el 20 de septiembre de 1890 en Catazajá, Chiapas.



Fue un político, militar y reformador de México, fungió como Juez de Distrito en Villahermosa, gobernador interino de Yucatán del 14 de mayo al 26 de junio de 1920.

El presidente de la República, Lázaro Cárdenas del Río, lo nombró secretario de Agricultura y Fomento, cargo que desempeñó en 1934 y 1935.

Tomás Garrido falleció el 8 de abril de 1943 en la ciudad de los Ángeles, California, Estados Unidos, de cáncer en los huesos, enfermedad diagnosticada en Costa Rica y corroborada en Estados Unidos.

JOSÉ A. PARRÉS (1937-1940)

Nació el 15 de diciembre de 1888 en el Mineral de Real del Monte, Hidalgo. Al concluir su educación básica y media superior, ingresó a la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de México.



Fungió como gobernador provisional del estado de Morelos por tres años, esto es, de 1920 a 1923. Ministro plenipotenciario de México en Ecuador, de 1930 a 1932.

Durante el gobierno del presidente de la República, Lázaro Cárdenas del Río, fue nombrado secretario de Agricultura y Fomento, cargo que desempeñó de 1937 a 1940.

Murió en la Ciudad de México en 1949.

NAZARIO SILVESTRE ORTIZ GARZA
(1946-1952)



Nació en Saltillo, Coahuila, el 31 de diciembre de 1893. Fue elegido diputado local en 1924 y 1928, en el mismo año se hizo cargo de la Presidencia Municipal de Saltillo durante seis meses.

Posteriormente, fue gobernador electo de Coahuila del 1 de diciembre de 1929 al 30 de noviembre de 1933.

Político mexicano que, durante el gobierno de Miguel Alemán Valdés, ocupó el cargo de secretario de Agricultura y Ganadería, de 1946 a 1952.

Don Nazario Ortiz Garza falleció el 10 de octubre de 1991, en la Ciudad de México a la edad de 97 años. Sus restos descansan, por Decreto del gobierno del estado de Coahuila, en la Rotonda de los Coahuilenses Distinguidos, en el Panteón de Santiago, en Saltillo, Coahuila.

Ahora bien, en la administración del licenciado Nazario Silvestre Ortiz Garza como secretario de la Sagarpa, se publicaron entre otros, los siguientes tres instrumentos normativos:

- *DECRETO que crea la Comisión Nacional del Maíz.*
- OBJETO: Se crea un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que se denominará “Comisión Nacional del Maíz”.
- *DOF. 03/01/1950*
- *REGLAMENTO de la Comisión Nacional del Café.*
- OBJETO: La Comisión Nacional del Café es un organismo de promoción, con personalidad jurídica propia, destinado a dirigir y

encauzar las actividades de la industria cafetera en el aspecto de la producción, para lograr, con el perfeccionamiento de los sistemas de cultivo del cafeto y beneficiodel grano, el aumento de la producción, la disminución del costo de obtención y el mantenimiento de la buena calidad.

- *DOF.* 14/12/1949
- *DECRETO que crea la Comisión Nacional del Café.*
- **OBJETO:** Se crea la Comisión Nacional del Café, con personalidad jurídica propia y cuya finalidad principal, será el mejoramiento de las plantaciones, aplicando los sistemas más modernos y adecuados al cultivo del cafeto y beneficio del grano, que permitan aumentar el rendimiento y reducir el costo de producción, manteniendo la buena calidad mediante una elaboración eficiente.
- *DOF.* 21/10/1949

GILBERTO FLORES MUÑOZ
(1952-1958)



Nació el 4 de mayo de 1906 en la Ciudad de Compostela, Nayarit. Murió en la Ciudad de México en 1978.

Se desempeñó como presidente de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje en San Luis Potosí en 1928. En 1930 fue nombrado diputado federal por San Luis Potosí hasta 1932, posteriormente, por segunda ocasión, fue electo como diputado federal en 1935, puesto que desempeñó hasta 1937.

En 1945 se postula y gana las elecciones para gobernador del estado de Nayarit, cargo que detentó hasta 1951. Durante el gobierno del presidente de la República, Adolfo Ruíz Cortines, le nombraron secretario de Agricultura y Ganadería, cargo que ostentó hasta el 30 de noviembre de 1958.

En 1976 fue nombrado responsable de la Comisión Nacional de la Industria Azucarera.

Ahora bien, en la administración del licenciado Gilberto Flores Muñoz como secretario de la Sagarpa, se publicaron entre otros, los siguientes dos instrumentos normativos:

- *REGLAMENTO de la Ley que Crea el Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura.*
- OBJETO: El Fondo será manejado en fideicomiso por el Banco de México, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley que Crea el Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura, este reglamento, el contrato de fideicomiso del Fondo, las reglas de operación del fideicomiso, las normas complementarias que determine la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y demás normativa aplicable.
- *DOF. 06/05/1955*
- *LEY que Crea el Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura. (Abrogada el 15/06/2007).*
- OBJETO: Se crea el Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura que será manejado en fideicomiso por el Banco de México, S. A., de conformidad con las normas que se establecen en la presente ley, con las reglas de operación correspondientes y con el contrato de fideicomiso que celebre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el Fiduciario.
- *DOF. 31/12/1954*

JULIÁN RODRÍGUEZ ADAME (1958-1964)



Nacido el 11 de julio de 1904 en Pachuca, Hidalgo, cursó sus estudios de Ingeniería Agronómica en la Escuela Nacional de Agricultura de San Jacinto, en el Distrito Federal y los concluyó en Ciudad Juárez, en la Escuela de Agricultura Hermanos Escobar, de donde egresó en 1924.

De 1925 a 1932 realizó diversos trabajos para la Comisión Nacional Agraria; dentro de ésta,

se desempeñó como agrónomo foráneo, jefe de agrónomos, agrónomo auxiliar y organizador regional de ejidos.

Se desempeñó como director de la Escuela Central Agrícola de Tenmería, Estado de México, en 1932; consejero del gobierno de Tlaxcala en los estudios de Reglamentación del artículo 27 constitucional.

En 1958, el entonces presidente de la República, Adolfo López Mateos, lo nombró secretario de Agricultura y Ganadería y ocupó el puesto hasta 1964.

Cabe resaltar que en la administración del ingeniero Julián Rodríguez Adame como secretario de la Sagarpa, se publicó, entre otros, el siguiente instrumento normativo:

- *LEY sobre Producción, Certificación y Comercio de Semillas.*
- OBJETO: Regular, con base en lo que sobre el particular dispone el párrafo tercero del artículo 27 constitucional, el fomento de la agricultura mediante la producción, beneficio, registro, certificación, distribución, comercio y utilización de semillas de variedades de plantas útiles al hombre.
- *DOF. 14/04/1961*

JUAN GIL PRECIADO (1964-1970)



Nació en la población de Juchitlán, Jalisco, el 29 de junio de 1909 y murió en la ciudad de Guadalajara el 19 de enero de 1999, fue el cuarto hijo de don Anselmo Gil Lomelí y de doña María de la Luz Preciado de García.

Diputado federal en la XXXVIII Legislatura del H. Congreso de la Unión; en 1953 fue diputado local al Congreso del estado de Jalisco y en 1956 asumió el cargo de alcalde de la ciudad de Guadalajara.

Más tarde, en 1959, fue declarado gobernador del estado de Jalisco y el 1 de marzo de ese mismo año, en el Teatro Degollado, presentó su juramento constitucional ante la presencia del presidente de la República, licenciado Adolfo López Mateos.

En 1964, bajo el gobierno del licenciado Gustavo Díaz Ordaz, fue nombrado secretario de Agricultura y Ganadería.

MANUEL BERNARDO AGUIRRE
SAMANIEGO (1970-1974)



Nació el 20 de agosto de 1908, en el estado de Chihuahua, y falleció el 4 de abril de 1999.

Fue un político mexicano, miembro fundador del Partido Revolucionario Institucional en 1929. Ostentó diversos cargos en el gobierno federal, primero diputado federal y después senador, y en su estado natal presidente municipal.

En 1970, fue nombrado secretario de Agricultura y Ganadería por el presidente Gustavo Díaz Ordaz y, posteriormente, ratificado por Luis Echeverría Álvarez. Fue postulado por el PRI como candidato a gobernador de Chihuahua, cargo que ocupó entre 1974 y 1980.

Aunado a lo anterior, en la administración del licenciado Manuel Bernardo Aguirre Samaniego, como secretario de la Sagarpa, se publicaron entre otros, los siguientes cinco instrumentos normativos:

- *DECRETO por el que se crea la Comisión del Lago de Texcoco. (Abrogado el 10/04/1989).*
- OBJETO: Se crea un organismo técnico administrativo dependiente de la Secretaría de Recursos Hidráulicos, que se denominará Comisión del Lago de Texcoco.
- *DOF. 30/05/1974*
- *DECRETO por el que se crea un organismo público descentralizado denominado Productora Nacional de Biológicos Veterinarios, con Personalidad jurídica y patrimonio propios.*
- OBJETO: Se crea un organismo público descentralizado denominado Productora Nacional de Biológicos Veterinarios, con personalidad jurídica y patrimonio propios, y domicilio en la ciudad de México, Distrito Federal.

- *DOF. 14/12/1973*
- *DECRETO por el que se crea la Comisión de Aguas del Valle de México. (Abrogado el 10/04/1989).*
- OBJETO: Crear un organismo técnico administrativo, dependiente de la Secretaría de Recursos Hidráulicos y que se denominará Comisión de Aguas del Valle de México.
- *DOF. 18/08/1972*
- *LEY sobre Elaboración y Venta de Café Tostado.*
- OBJETO: Regular la elaboración y venta de café tostado.
- *DOF. 25/05/1972*
- *LEY Federal para el Fomento de la Pesca.*
- OBJETO: Ley Reglamentaria del artículo 27 constitucional en cuanto a la regulación, fomento y aprovechamiento de la flora y la fauna acuáticas, como elementos naturales susceptibles de apropiación, para hacer una distribución equitativa de la riqueza pública y para cuidar de su conservación.
- *DOF. 25/05/1972*

ÓSCAR BRAUER HERRERA
(1974-1976)



Nació el 14 de diciembre de 1922 en Xalapa Enriquez, Veracruz. Ingeniero agrónomo fitotecnista especializado en genética.

Se desempeñó como profesor de Enseñanza Agrícola Superior en la Escuela Nacional de Agricultura; director general del Colegio de Postgraduados.

El entonces presidente de la República, Luis Echeverría Álvarez, lo nombró secretario de Agricultura y Ganadería, cargo que ostentó de 1974 a 1976.

FRANCISCO MERINO RÁBAGO
(1976-1982)



Nace el 20 de marzo de 1920 en Irapuato, Guanajuato. Recibió el título de ingeniero agrónomo “Honoris Causa” por la Universidad Agraria Antonio Narro, y el grado de doctor en Agronomía por la Universidad Autónoma de Chapingo.

Durante el sexenio del licenciado José López Portillo, en 1976, es nombrado secretario de Agricultura y Ganadería, con el encargo de fusionar dicha Dependencia con la Secretaría de Recursos Hidráulicos, y posterior a ello, el 5 de enero de 1977, fue nombrado secretario de Agricultura y Recursos Hidráulicos.

Siendo secretario de Agricultura y Recursos Hidráulicos, fue el primer hombre del continente americano nombrado presidente del Consejo Mundial de la Alimentación de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Se desempeñó como director general de la Productora Nacional de Semillas (Pronase) y en 1988 fue nombrado director general de la Comisión Nacional de Fruticultura (Conafrut).

En la administración del ingeniero Francisco Merino Rábago como secretario de la Sagarpa, se publicaron, entre otros, los siguientes dos instrumentos normativos:

- *REGLAMENTO de la Ley de Sanidad Fitopecuaria de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Sanidad Vegetal. (Abrogado el 15/07/2016).*
- *OBJETO: Dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Sanidad Fitopecuaria de los Estados Unidos Mexicanos: establecer las medidas generales o específicas que se requieran para la prevención, control, erradicación y extinción de las plagas y enfermedades de los vegetales.*
- *DOF. 18/01/1980*

- *DECRETO por el que se crea un organismo público descentralizado, denominado Colegio de Postgraduados, con personalidad jurídica y patrimonio propios.*
- OBJETO: Se crea un organismo público descentralizado denominado Colegio de Postgraduados, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo objeto será impartir enseñanza de postgrado, realizar investigaciones y presentar servicios y asistencia técnica en materia agropecuaria y forestal.
- *DOF. 17/01/1979*

HORACIO GARCÍA AGUILAR
(1982-1984)



Nació en la Ciudad de Salvatierra, Guanajuato, en 1919. Falleció en la Ciudad de México en 2002.

Político e ingeniero agrónomo egresado de la Universidad Nacional de Agricultura. Inició su carrera política en el Banco Nacional de Crédito Ejidal y en el Banco Nacional de Comercio Exterior, se desempeñó también como director general de los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA).

El 1 de diciembre de 1982 el entonces presidente de la República, Miguel de la Madrid Hurtado, lo nombró titular de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, cargo en el que permaneció hasta el 17 de julio de 1984.

Cabe resaltar que en la administración del ingeniero Horacio García Aguilar como secretario de la Sagarpa se publicó, entre otros, el siguiente instrumento normativo:

- *REGLAMENTO Interior de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos (Abrogado el 07/06/1985).*
- OBJETO: La Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, como dependencia del Poder Ejecutivo de la Unión, tiene a su cargo el despacho de los asuntos que expresamente la encomien-

dan la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y otras leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes del Presidente de la República.

- *DOF.* 13/09/1982

EDUARDO PESQUEIRA OLEA (1984-1988)



Nació en la Ciudad de México el 20 de julio de 1937. Licenciado en derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México, tomó un curso de especialización en alta gerencia en el Centro Nacional de Productividad en 1961 y de macroeconomía en la Universidad de Washington, de 1977 a 1978.

Fue director de Inversiones Extranjeras de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; director ejecutivo por México en el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento; director de Administración y Finanzas del canal 13 de televisión.

De igual forma, se desempeñó como coordinador general de delegaciones de la Secretaría de Programación y Presupuesto y como director general del Banco de Crédito Rural.

El 18 de julio de 1984 el entonces presidente de la República, Miguel de la Madrid Hurtado, lo nombró secretario de Agricultura y Recursos Hidráulicos, cargo que desempeñó hasta el 30 de noviembre de 1988.

Ahora bien, en la administración del licenciado Eduardo Pesqueira Olea como secretario de la Sagarpa se publicaron, entre otros, los siguientes tres instrumentos normativos:

- *REGLAMENTO Interior de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos (Abrogado el 10/04/1989).*
- OBJETO: La Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, como Dependencia del Poder Ejecutivo de la Unión, tiene a su cargo el despacho de los asuntos que expresamente le encomiendan la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así

como otras leyes, reglamentos, decretos y órdenes del Presidente de la República.

- *DOF. 23/08/1985*
- *REGLAMENTO Interior de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos (Abrogado el 23/08/1985).*
- OBJETO: La Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, como Dependencia del Poder Ejecutivo Federal, tiene a su cargo el despacho de los asuntos que expresamente le encomiendan la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como otras leyes, reglamentos, decretos y órdenes del Presidente de la República.
- *DOF. 07/06/1985*
- *LEY Federal de Pesca.*
- OBJETO: Fomentar y regular la pesca en beneficio social, mediante el uso y aprovechamiento óptimos de la flora y fauna acuáticas en cualquiera de sus manifestaciones, para su explotación racional, distribución equitativa y adecuada conservación.
- *DOF. 26/12/1986*

JORGE DE LA VEGA DOMÍNGUEZ
(1988-1990)



Nació en Comitán, Chiapas, el 14 de marzo de 1931. Político mexicano que se desempeñó como secretario de Comercio, presidente del Partido Revolucionario Institucional, gobernador del estado de Chiapas y embajador de México en Canadá.

Licenciado en economía por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) en 1958; fue director de la Escuela Superior de Economía del Instituto Politécnico Nacional (IPN).

Ocupó el cargo de Gerente del Banco de Pequeño Comercio en Tampico, y el de diputado federal en la XLVII Legislatura del Congreso de la Unión.

De 1970 a 1976, estuvo al frente de la Campaña Nacional de Subsistencias Populares (Conasupo) desempeñando el cargo de director general.

Aunado a lo anterior, fue nombrado secretario de Agricultura y Recursos Hidráulicos en el gobierno del entonces presidente de la República, Carlos Salinas de Gortari, cargo que ocupó durante dos años, de 1988 a 1990.

Cabe resaltar que en la administración del licenciado Jorge de la Vega Domínguez como secretario de la Sagarpa se publicó, entre otros, el siguiente instrumento normativo:

- *REGLAMENTO Interior de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos (Abrogado el 14/10/1990).*
- OBJETO: La Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, como Dependencia del Poder Ejecutivo Federal, tiene a su cargo el despacho de los asuntos que le encomienda la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y las otras leyes, así como los reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes del Presidente de la República.
- *DOF. 10/04/1989*

CARLOS HANK GONZÁLEZ (1990-1994)



Nació el 28 de agosto de 1927 en Santiago Tlanguistenco, México. Falleció en 2001. Egresó como maestro normalista de la Escuela Normal de Toluca. Se desempeñó como catedrático en la Escuela Normal Superior de México.

Ganó las elecciones de 1955 como presidente municipal de Toluca, cargo que ocupó hasta 1957. En la XLIV Legislatura del Congreso de la Unión, se desempeñó como diputado federal y en 1964 fue nombrado director general de Conasupo.

En 1988 regresó a la política activa como uno de los más cercanos partidarios y colaboradores de Carlos Salinas de Gortari, que al iniciar su gobierno, le nombró secretario de Turismo en

1988, posteriormente, en enero de 1990, fue nombrado secretario de Agricultura y Recursos Hidráulicos, puesto desde el cual, encabezó el proyecto de reforma al artículo 27 constitucional.

Ahora bien, en la administración del licenciado Carlos Hank González como secretario de la Sagarpa se publicaron, entre otros, los siguientes ocho instrumentos normativos:

- *REGLAMENTO Interior de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos (Abrogado el 12/04/1996).*
- OBJETO: La Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, como Dependencia del Poder Ejecutivo Federal, tiene a su cargo el despacho de las atribuciones y facultades que le encomiendan la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y otras leyes, así como los reglamentos, decretos y órdenes del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.
- *DOF. 29/10/1993*
- *LEY Federal de Sanidad Animal (Abrogada el 25/07/2007).*
- OBJETO: Fijar las bases para el diagnóstico, la prevención, control y erradicación de las enfermedades y plagas de los animales, con excepción de los que tengan como hábitat el medio acuático.
- *DOF. 18/06/1993*
- *REGLAMENTO de la Ley de Producción, Certificación y Comercio de Semillas (Abrogado el 02/09/2011).*
- OBJETO: Fortalecer la investigación, producción, certificación, verificación y comercio de semillas.
- *DOF. 26/05/1993*
- *LEY de Pesca (Abrogada 24/07/2007).*
- OBJETO: Garantizar la conservación, la preservación y el aprovechamiento racional de los recursos pesqueros y establecer las bases para su adecuado fomento y administración.
- *DOF. 25/06/1992*
- *Ley Sobre Producción, Certificación y Comercio de Semillas.*
- OBJETO: Regular los trabajos de investigación oficial para el mejoramiento de las variedades de plantas existentes, o para la formación

de nuevas y mejores variedades, que sean directas o indirectamente útiles al hombre; la producción y el beneficio de las semillas certificadas y verificadas; la certificación de semillas y las actividades de distribución y venta de las mismas y la vigilancia del cumplimiento de las normas técnicas a que se refiere esta ley.

- *DOF. 15/07/1991*
- *DECRETO por el que se crea Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria (Aserca), como Órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, el cual tendrá por objeto apoyar a la comercialización de productos agropecuarios. (Abrogado 12/04/1996).*
- OBJETO: Apoyar la comercialización de productos agropecuarios.
- *DOF. 16/04/1991*
- *DECRETO por el que la Comisión Nacional del Agua, para el cumplimiento de sus funciones, contará con un consejo técnico, un director general y las demás unidades administrativas previstas en los ordenamientos aplicables.*
- OBJETO: La Comisión Nacional del Agua, para el cumplimiento de sus funciones, contará con un consejo técnico, un director general y las demás unidades administrativas previstas en los ordenamientos aplicables.
- *DOF. 16/04/1991*
- *REGLAMENTO Interior de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos (Abrogado el 29/10/1993).*
- OBJETO: La Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, como Dependencia del Poder Ejecutivo Federal, tiene a su cargo el despacho de los asuntos que le encomienda la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y las otras leyes, así como los reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes del Presidente de la República.
- *DOF. 14/10/1990*
- *NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-PESC-1993.* Para regular el aprovechamiento de los túnidos con embarcaciones de cerco en las aguas de Jurisdicción Federal de los Estados Unidos Mexicanos del Océano Pacífico y con embarcaciones de cerco de bande-

ra mexicana en aguas internacionales y aguas jurisdiccionales de otros países que se encuentren en el Océano Pacífico Oriental.

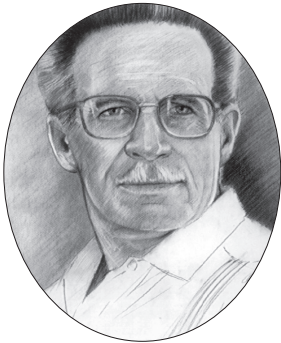
- *DOF. 31/12/1993*
- *NORMA OFICIAL MEXICANA 002-PESC-1993*, para ordenar el aprovechamiento de las especies de camarón en aguas de Jurisdicción Federal de los Estados Unidos Mexicanos.
- *DOF. 31/12/1993*
- *NORMA OFICIAL MEXICANA 003-PESC-1993*, para regular el aprovechamiento de las especies de sardina Monterrey, piña, crinuda, bocona, japonesa y de las especies anchoveta y macarela, con embarcaciones de cerco, en aguas de Jurisdicción Federal del Océano Pacífico, incluyendo el Golfo de California.
- *DOF. 31/12/1993*
- *NORMA OFICIAL MEXICANA 005- PESC-1993*, para regular el aprovechamiento de las poblaciones de las distintas especies de abulón en aguas de Jurisdicción Federal de la Península de Baja California.
- *DOF. 21/12/1993*
- *NORMA OFICIAL MEXICANA 006-PESC-1993*, para regular el aprovechamiento de todas las especies de langosta en las aguas de Jurisdicción Federal del Golfo de México y Mar Caribe, así como del Océano Pacífico incluyendo el Golfo de California.
- *DOF. 31/12/1993*
- *NORMA OFICIAL MEXICANA 007-PESC-1993*, para regular el aprovechamiento de las poblaciones de erizo rojo en aguas de Jurisdicción Federal del Océano Pacífico de la costa oeste de Baja California.
- *DOF. 21/12/1993*
- *NORMA OFICIAL MEXICANA 008-PESC-1993*, para ordenar el aprovechamiento de las especies de pulpo en las aguas de Jurisdicción Federal del Golfo de México y Mar Caribe.
- *DOF. 21/12/1993*
- *NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-010-PESC-1993*, que establece los requisitos sanitarios para la importación de organismos acuáticos

vivos en cualesquiera de sus fases de desarrollo, destinados a la acuicultura u ornato, en el territorio nacional.

- *DOF. 16/08/1994*
- *NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-ZOO-1994*, Campaña Nacional contra la Varroasis de las Abejas.
- *DOF. 28/04/1994*
- *NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-002-ZOO-1994*, actividades técnicas y operativas aplicables al Programa Nacional para el Control de la Abeja Africana.
- *DOF. 28/04/1994*
- *NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-003-ZOO-1994*, criterios para la operación de laboratorios de pruebas aprobados en materia zoonosanitaria.
- *DOF. 28/04/1994*
- *NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-004-ZOO-1994*, control de residuos tóxicos en carne, grasa, hígado y riñón de bovinos, equinos, porcinos y ovinos.
- *DOF.11/08/1994*
- *NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-005-ZOO-1993*, Campaña Nacional contra la Salmonelosis Aviar.
- *DOF. 01/09/1994*
- *NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-006-ZOO-1993*, requisitos de efectividad biológica para los ixodídeos de uso en bovinos y método de prueba.
- *DOF. 21/09/1994*
- *NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-007-ZOO-1994*, Campaña Nacional contra la Enfermedad de Aujeszky.
- *DOF. 19/09/1994*
- *NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-008-ZOO-1994*, especificaciones zoonosanitarias para la construcción y equipamiento de establecimientos para el sacrificio de animales y los dedicados a la industrialización de productos cárnicos.

- *DOF.* 16/11/1994
- *NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-009-ZOO-1994*, proceso sanitario de la carne.
- *DOF.* 16/11/1994

ARTURO WARMAN GRYJ
(1994-1995)



Nació el 9 de septiembre de 1937 en la Ciudad de México. Fue un intelectual, político y etnólogo mexicano, que se desempeñó en importantes cargos del gobierno federal. Falleció en 2003.

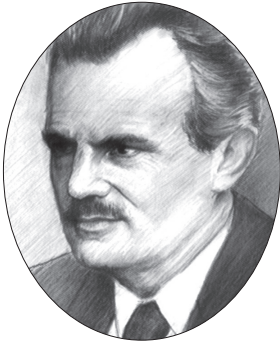
Egresó como Etnólogo de la Escuela Nacional de Antropología e Historia; maestro en etnología por la Universidad Nacional Autónoma de México y doctor en antropología social por la Universidad Iberoamericana.

El 1 de diciembre de 1994, el entonces presidente de la República, Ernesto Zedillo Ponce de León, lo designó secretario de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, cargo que ocupó hasta el 22 de enero de 1995, ya que fue nombrado secretario de la Reforma Agraria.

Aunado a lo anterior, en la administración del licenciado Arturo Warman Gryj como secretario de la Sagarpa se publicó, entre otros, el siguiente instrumento normativo:

- *LEY Federal de Sanidad Vegetal.*
- OBJETO: Regular y promover la sanidad vegetal, así como la aplicación, verificación y certificación de los sistemas de reducción de riesgos de contaminación física, química y microbiológica en la producción primaria de vegetales. Sus disposiciones son de orden público e interés social.
- *DOF.* 05/01/1994

FRANCISCO LABASTIDA OCHOA (1995-1998)



Nació el 14 de agosto de 1942 en los Mochis, Sinaloa; licenciado en economía por la Universidad Nacional Autónoma de México.

Miembro del gabinete del entonces presidente de la República, Ernesto Zedillo Ponce de León. Fue nombrado, del 22 de enero de 1995 al 3 de enero de 1998, secretario de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, y de 1998 a 1999 secretario de Gobernación.

En 1993 y 1994 fungió como embajador de México en Portugal. Fue candidato, por el Partido Revolucionario Institucional, a la Presidencia para las elecciones del titular del Ejecutivo Federal de 2000.

Ahora bien, en la administración del licenciado Francisco Labastida Ochoa como secretario de la Sagarpa se publicaron, entre otros, los siguientes 12 instrumentos normativos:

- *LEY Federal de Variedades Vegetales.*
- OBJETO: Fijar las bases y procedimientos para la protección de los derechos de los obtentores de variedades vegetales. Su aplicación e interpretación, para efectos administrativos, corresponderá al Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
- *DOF. 25/10/1996*
- *REGLAMENTO Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (Abrogado el 10/07/2001).*
- OBJETO: La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural es una Dependencia del Poder Ejecutivo Federal que tiene a su cargo el ejercicio de las atribuciones que le asigna la Ley, así como los reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.
- *DOF. 12/04/1996*

- *NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-010-ZOO-1994*, determinación de cobre, plomo y cadmio en hígado, músculo y riñón de bovinos, equinos, porcinos, ovinos y aves, por espectrometría de absorción atómica.
- *DOF. 09/01/1995*
- *PROYECTO* de Norma Oficial Mexicana NOM-004-FITO-1995, por la que se establecen los requisitos fitosanitarios y especificaciones para la movilización de frutos cítricos para exportación y mercado nacional.
- *DOF. 28/07/1995*
- *NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-006-FITO-1995*, por la que se establecen los requisitos mínimos aplicables a situaciones generales que deberán cumplir los vegetales, sus productos y subproductos que se pretendan importar cuando éstos no estén establecidos en una norma oficial específica.
- *DOF. 26/02/1996*
- *NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-005-FITO-1995*, por la que se establece la cuarentena exterior para prevenir la introducción del gorgojo khapra.
- *DOF. 04/07/1996*
- *NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-009-FITO-1995*, por la que se establecen los requisitos y especificaciones fitosanitarios para la importación de flor cortada y follaje fresco.
- *DOF. 18/08/1996.*
- *NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-010-FITO-1995*, por la que se establece la cuarentena exterior para prevenir la introducción de plagas del plátano.
- *DOF. 18/11/1996*
- *NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-FITO-1995*, por la que se establece la campaña contra el carbón parcial del trigo.
- *DOF. 16/12/1996*
- *NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-002-FITO-1995*, por la que se establece la Campaña contra la Broca del Café.

- *DOF. 08/01/1997*
- *NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-003-FITO-1995*, por la que se establece la Campaña contra el Amarillamiento Letal del Cocotero.
- *DOF. 08/01/1997*

ROMÁRICO DANIEL ARROYO
MARROQUÍN (1998-2000)



Nació el 13 de diciembre de 1942 en Tulancingo, Hidalgo. Ingeniero civil por la Universidad Nacional Autónoma de México y maestro en ciencias por la Universidad de Stanford.

De 1973 a 1976 fungió como director adjunto en el Fondo de Garantía y Fomento al Turismo, posteriormente, director general del Fondo Nacional de Fomento al Turismo de 1976 a 1977.

En la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural se desempeñó como subsecretario de Agricultura y Ganadería, de 1995 a 1998, para asumir, posteriormente, la titularidad de dicha Dependencia del Ejecutivo Federal, cargo que ostentó del 5 de enero de 1998 al 30 de noviembre de 2000.

En la administración del ingeniero Romárico Daniel Arroyo Marroquín como secretario de la Sagarpa se publicaron, entre otros, los siguientes cinco instrumentos normativos:

- *REGLAMENTO de la Ley de Organizaciones Ganaderas.*
- OBJETO: Reglamentar la Ley de Organizaciones Ganaderas. Su aplicación e interpretación para efectos administrativos corresponde al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.
- *DOF. 24/12/1999*
- *REGLAMENTO de la Ley de Pesca.*
- OBJETO: Reglamentar la Ley de Pesca. Su aplicación corresponde al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, sin perjuicio de las atri-

buciones que correspondan a otras dependencias de la Administración Pública Federal.

- *DOF. 29/09/1999*
- *LEY de Organizaciones Ganaderas.*
- OBJETO: Establecer las bases y procedimientos para la constitución, organización y funcionamiento de las organizaciones ganaderas en el país, que se integren para la protección de los intereses de sus miembros; así como los criterios que sustenten el desarrollo y mejoramiento de los procesos productivos y de comercialización de los productos ganaderos.
- *DOF. 06/01/1999*
- *REGLAMENTO de la Ley Federal de Variedades Vegetales.*
- OBJETO: Reglamentar la Ley Federal de Variedades Vegetales. Su aplicación e interpretación, para efectos administrativos, corresponde a la Secretaría.
- *DOF. 24/09/1998*
- *NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-007-FITO-1995*, por la que se establecen los requisitos fitosanitarios y especificaciones para la importación de material vegetal propagativo.
- *DOF. 30/01/1998*

JAVIER BERNARDO USABIAGA ARROYO
(2000-2005)



Nació el 20 de agosto de 1939 en Celaya, Guanajuato. Cursó sus estudios en Contaduría Pública en la Escuela Bancaria y Comercial de la Ciudad de México.

Se incorporó a la política en 1995 cuando fue designado por el entonces gobernador de Guanajuato, Vicente Fox Quezada, como secretario de Desarrollo Agropecuario y Rural, cargo en el que permaneció hasta el 2000. En ese mismo año se postuló como candidato a diputado por el Distrito XII de Celaya, Guanajuato, por

el Partido Acción Nacional. Tras ganar las elecciones para diputado, ocupó su curul durante dos meses.

El 1 de diciembre de ese mismo año, el presidente de México, Vicente Fox Quezada, lo designó como titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, cargo que ocupó hasta el 2005.

Ahora bien, en la administración del licenciado Javier Bernardo Usabiaga Arroyo como secretario de la Sagarpa se publicaron, entre otros, los siguientes 14 instrumentos normativos:

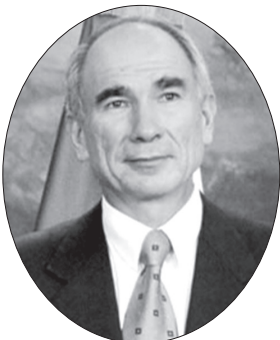
- *DECRETO por el que se expide la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar.*
- OBJETO: Normar las actividades asociadas a la agricultura de contrato y a la integración sustentable de la caña de azúcar, de los procesos de la siembra, el cultivo, la cosecha, la industrialización y la comercialización de la caña de azúcar, sus productos, subproductos, coproductos y derivados.
- *DOF. 22/08/2005*
- *LEY de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados.*
- OBJETO: Regular las actividades de utilización confinada, liberación experimental, liberación en programa piloto, liberación comercial, comercialización, importación y exportación de organismos genéticamente modificados, con el fin de prevenir, evitar o reducir los posibles riesgos que estas actividades pudieran ocasionar a la salud humana o al medio ambiente y a la diversidad biológica o a la sanidad animal, vegetal y acuícola.
- *DOF. 18/03/2005*
- *REGLAMENTO de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable en Materia de Organismos, Instancias de Representación, Sistemas y Servicios Especializados.*
- OBJETO: Reglamentar la Ley de Desarrollo Rural Sustentable en materia de organismos, instancias de representación, sistemas y servicios especializados, con pleno respeto a los ámbitos de competencia de los tres órdenes de gobierno.
- *DOF. 05/10/2004*

- *REGLAMENTO Interior del Comité Técnico Nacional del Programa del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas.*
- OBJETO: Normar el funcionamiento del Comité Técnico Nacional del Programa del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas.
- *DOF. 10/03/2004*
- *DECRETO por el que se establece el Programa Especial de Energía para el Campo.*
- OBJETO: Impulsar la productividad y el desarrollo de las actividades agropecuarias de manera sustentable con el medio ambiente, a fin de contribuir a que éstas sean más rentables, al dar acceso a los productores agropecuarios, acuacultores y pescadores ribereños a los energéticos para uso agrícola, pecuario, silvícola, acuícola y de pesca ribereña a precios y tarifas de estímulo, con el fin de reducir las asimetrías del sector respecto de otros países con los que los Estados Unidos Mexicanos tiene tratados comerciales.
- *DOF. 04/12/2003*
- *REGLAMENTO de la Ley de Energía para el Campo.*
- OBJETO: Establecer las disposiciones que propicien la exacta observancia de la Ley de Energía para el Campo. Su aplicación e interpretación para efectos administrativos corresponde al Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
- *DOF. 04/12/2003*
- *Ley de Energía para el Campo.*
- OBJETO: Coadyuvar al desarrollo rural del país, estableciendo acciones de impulso a la productividad y competitividad, como medidas de apoyo tendientes a reducir las asimetrías con respecto a otros países de conformidad con lo que establece el artículo 13 fracción IX y demás disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. Ley reglamentaria de los artículos 25, 27 fracción XX y 28 constitucionales.
- *DOF. 30/12/2002*

- *REGLAMENTO de operación y funcionamiento interno del Consejo Técnico Consultivo Nacional de Sanidad Animal.*
- OBJETO: Fungir como órgano de consulta de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y apoyo del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria en la identificación, planeación, programación, operación, seguimiento, control y evaluación de los programas de sanidad y producción animal en el territorio nacional.
- *DOF. 23/10/2002*
- *REGLAMENTO Interno de la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable.*
- OBJETO: Regular el funcionamiento de la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable, en lo sucesivo la Comisión, así como establecer las bases para su organización, en los términos contenidos en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, en adelante la Ley.
- *DOF. 19/06/2002*
- *LEY de Capitalización del Procampo.*
- OBJETO: Establecer las disposiciones para el acceso anticipado y la utilización como garantía crediticia, de los pagos futuros a que tienen derecho los beneficiarios del Programa de Apoyos Directos al Campo, cuando así convenga a sus intereses de acuerdo con lo establecido en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y demás ordenamientos aplicables.
- *DOF. 31/12/2001*
- *LEY de Desarrollo Rural Sustentable.*
- OBJETO: Promover el desarrollo rural sustentable del país, propiciar un medio ambiente adecuado, en los términos del párrafo 4o. del artículo 4o.; y garantizar la rectoría del Estado y su papel en la promoción de la equidad, en los términos del artículo 25 de la Constitución.
- *DOF. 07/12/2001*
- *DECRETO por el que se crea el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias.*

- OBJETO: Se crea el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias como un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo objeto será realizar investigaciones científicas y tecnológicas en el campo agrícola, pecuario y forestal; la capacitación de recursos humanos, el desarrollo e innovación tecnológica en la referida materia, así como la prestación de servicios relacionados con su objeto.
- *DOF. 02/10/2001*
- *REGLAMENTO Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.*
- OBJETO: La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal que tiene a su cargo el ejercicio de las atribuciones que le asigna la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, las leyes que resulten aplicables, así como los reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.
- *DOF. 10/07/2001*
- *DECRETO por el que se crea la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca.*
- OBJETO: Se crea la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
- *DOF. 05/06/2001*

FRANCISCO JAVIER MAYORGA CASTAÑEDA
(2005-2006/2009-2012)



Nació el 17 de abril de 1951 en Guadalajara, Jalisco; es licenciado en economía por el Instituto Tecnológico Autónomo de México, cursó su maestría en administración de empresas en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.

En 1995 el gobernador del estado de Jalisco, Alberto Cárdenas Jiménez, lo designa secretario de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado, donde permanece hasta el 2000, cuando el presidente Vicente Fox lo nombra titular de Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuario (Aserca), cargo que ejerce hasta 2002.

Fue designado como titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación en el sexenio de Vicente Fox Quezada, cargo que ocupó del 28 de septiembre del 2005 al 30 de noviembre de 2006, y nuevamente fue nombrado, en el gobierno del presidente Felipe Calderón Hinojosa, el 7 de septiembre de 2009, cargo que desempeñó hasta el 30 de noviembre del 2012.

Ahora bien, en la administración del licenciado Francisco Javier Mayorga Castañeda como secretario de la Sagarpa se publicaron, entre otros, los siguientes tres instrumentos normativos:

- *REGLAMENTO de la Ley Federal de Sanidad Animal.*
- OBJETO: Reglamentar las disposiciones de la Ley Federal de Sanidad Animal. Su aplicación corresponde a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.
- *DOF. 21/05/2012*
- *REGLAMENTO Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.*
- OBJETO: La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal, que tiene a su cargo el ejercicio de las atribuciones y facultades que le confieren la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y otras leyes, así como los reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes del Presidente de la República.
- *DOF. 25/04/2012*
- *REGLAMENTO de la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas.*
- OBJETO: Reglamentar las disposiciones de la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas. Su aplicación co-

rresponde a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a través del Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas, sin perjuicio de las atribuciones que correspondan a otras dependencias de la Administración Pública Federal.

- *DOF*. 02/09/2011

ALBERTO CÁRDENAS JIMÉNEZ
(2006-2009)



Nació el 4 de abril de 1958 en Zapotlán el Grande, Jalisco. Ingeniero eléctrico electrónico del Instituto Tecnológico de Ciudad Guzman, maestro y doctor en organización industrial por la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Madrid.

Gobernador de Jalisco en 1995. Fue precandidato a la Presidencia de la República por el Partido Acción Nacional (PAN), compitiendo por la nominación con los también exsecretarios: Santiago Creel y Felipe Calderón Hinojosa; finalmente, este último obtuvo la candidatura.

Fue electo senador por Jalisco, posteriormente el presidente Felipe Calderón Hinojosa anunció su nombramiento como secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa), cargo que ocupó hasta el 2009 en virtud a que reasumió la Senaduría por Jalisco, y fue sustituido en la Secretaría por Francisco Mayorga Castañeda.

Aunado a lo anterior, en la administración del ingeniero Alberto Cárdenas Jiménez como secretario de la Sagarpa se publicaron, entre otros, los siguientes nueve instrumentos normativos:

- *ESTATUTO Orgánico del Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar.*
- *OBJETO:* Establecer las bases de organización, funcionamiento y atribuciones conforme a las cuales se regirán las diferentes unida-

des administrativas así como los órganos que integran el Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar.

- *DOF. 25/08/2010*
- *REGLAMENTO de la Ley de Productos Orgánicos.*
- *OBJETO:* Reglamentar la Ley de Productos Orgánicos, sus disposiciones son de orden público e interés social, su aplicación e interpretación corresponde al Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
- *DOF. 01/04/2010*
- *REGLAMENTO de la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos.*
- *OBJETO:* reglamentar la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos.
- *DOF. 18/06/2009*
- *REGLAMENTO Interior del Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable.*
- *OBJETO:* Regular la organización y funcionamiento del Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable, de conformidad con lo establecido en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
- *DOF. 14/07/2008*
- *DECRETO por el que se expide la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos.*
- *OBJETO:* Promoción y desarrollo de los Bioenergéticos con el fin de coadyuvar a la diversificación energética y el desarrollo sustentable como condiciones que permiten garantizar el apoyo al campo mexicano.
- *DOF. 01/02/2008*
- *DECRETO por el que se expide la Ley Federal de Sanidad Animal.*
- *OBJETO:* Fijar las bases para: el diagnóstico, prevención, control y erradicación de las enfermedades y plagas que afectan a los animales; procurar el bienestar animal; regular las buenas prácticas pecuarias aplicables en la producción primaria y establecimientos Tipo Inspección Federal dedicados al sacrificio de animales y procesamiento de bienes de origen animal para

consumo humano, esto último coordinadamente con la Secretaría de Salud de acuerdo al ámbito de competencia de cada Secretaría; regular los establecimientos, productos y el desarrollo de actividades de sanidad animal y prestación de servicios veterinarios; regular los productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios para uso en animales o consumo por éstos. Sus disposiciones son de orden público e interés social.

- *DOF. 25/07/2007*
- *DECRETO por el que se expide la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables.*
- OBJETO: Regular, fomentar y administrar el aprovechamiento de los recursos pesqueros y acuícolas en el territorio nacional y las zonas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción; del 73 fracción XXIX-L para establecer las bases para el ejercicio de las atribuciones que en la materia corresponden a la federación, las entidades federativas y los municipios.
- *DOF. 24/07/2007*
- *DECRETO por el que se expide la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas.*
- OBJETO: Ley de conformidad con el artículo 27, fracción XX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con lo que se establece en el Título III, Capítulo IX de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. Regulan actividades relacionadas con la planeación y organización de la producción agrícola, de su industrialización y comercialización.
- *DOF. 15/06/2007*
- *DECRETO por el que se expide la Ley de Productos Orgánicos.*
- OBJETO: I. Promover y regular los criterios y/o requisitos para la conversión, producción, procesamiento, elaboración, preparación, acondicionamiento, almacenamiento, identificación, empaque, etiquetado, distribución, transporte, comercialización, verificación y certificación de productos producidos orgánicamente, así como el establecer las prácticas a que deberán sujetarse las materias primas, productos intermedios, productos terminados y subproductos en estado natural, semiprocados o

procesados que hayan sido obtenidos con respeto al medio ambiente y cumpliendo con criterios de sustentabilidad, entre otros.

- *DOF.* 07/02/2006

ENRIQUE MARTÍNEZ Y MARTÍNEZ
(2012-2015)



Nació el 10 de noviembre de 1948 en Saltillo, Coahuila; cursó su licenciatura en economía en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.

Ha ocupado cargos importantes en la Administración Pública, fue secretario general de gobierno del estado de Coahuila, director de Ingresos y Egresos de la Tesorería del Estado, presidente municipal de Saltillo y diputado federal en dos ocasiones de 1988 a 1991 y de 1997 a 1999.

En 2007, fue nombrado como delegado del Comité Ejecutivo Nacional en el Estado de México, y colaboró con el entonces gobernador Enrique Peña Nieto.

El 30 de noviembre de 2012 fue nombrado secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación por el presidente Enrique Peña Nieto, y se separó del cargo en el 2015.

Ahora bien, en la administración del licenciado Enrique Martínez y Martínez como secretario de la Sagarpa se publicaron, entre otros, los siguientes cuatro instrumentos normativos:

- *REGLAMENTO Interior de la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios.*
- OBJETO: La Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con autonomía técnica, operativa y de gestión para el ejercicio de las atribuciones determinadas en ese Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables.
- *DOF.* 22/12/2014

- *ESTATUTO Orgánico del Instituto Nacional de Pesca.*
- OBJETO: establecer las bases de la organización, funcionamiento y facultades conforme a las cuales se registrarán las diferentes unidades administrativas, así como los órganos que integran el Instituto Nacional de Pesca.
- *DOF. 18/10/2013*
- *REGLAMENTO Interior del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera.*
- OBJETO: El Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, en lo sucesivo SIAP, es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, el cual tiene a su cargo el ejercicio de las atribuciones determinadas en el presente Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables.
- *DOF. 29/08/2013*
- *DECRETO por el que se establece la organización y funcionamiento del organismo descentralizado denominado Instituto Nacional de Pesca.*
- OBJETO: El Instituto Nacional de Pesca (Inapesca) es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, sectorizado a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con domicilio legal en la Ciudad de México, Distrito Federal, sin perjuicio de establecer las oficinas que estime convenientes en las diversas entidades federativas.
- *DOF. 01/07/2013*

JOSÉ EDUARDO CALZADA ROVIROSA
(2015-SECRETARIO ACTUAL)



Nació el 21 de agosto de 1964, contrajo nupcias con Sandra Albarrán, con quien tiene tres hijos: Sandra, José Ramón y Diego.

En el ámbito profesional, tiene una licenciatura y una maestría en administración de empresas. También tiene un título en gobierno

metropolitano y administración regional. Actualmente es candidato al doctorado en ciencias económico administrativas por la Universidad Autónoma de Querétaro.

En 2006, fue electo a la Cámara de Senadores de México, sirvió allí hasta 2009, cuando ganó la gubernatura del estado de Querétaro. Como gobernador, obtuvo un reconocimiento como el mejor evaluado entre sus semejantes durante tres años consecutivos. Durante su mandato, la economía de Querétaro experimentó el mayor crecimiento del PIB en el país, acercándose a un crecimiento del 6 por ciento anual gracias a las grandes inversiones en la industria aeroespacial y automotriz.

También obtuvo reconocimiento por la implementación del programa social “Soluciones”, el cual registró el mejor desempeño entre los estados del país, al reducir los índices de pobreza y mitigar la malnutrición, especialmente entre los niños pequeños.

En agosto de 2015, el presidente Enrique Peña Nieto lo designó como secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Como secretario de Agricultura supervisa las políticas y programas del sector agroalimentario de México, los cuales están orientados a aumentar la productividad y crecimiento de la producción. La productividad de la agricultura de México está en aumento, registrando tasas de crecimiento de 4 a 4.5 por ciento anual, lo que duplica la tasa de crecimiento anual promedio de 2.4 por ciento para la economía del país en general.

El señor Calzada ha fortalecido mercados y ha abierto nuevos para las exportaciones mexicanas como con China y Corea del Sur. Además, bajo la titularidad del señor Calzada, México concluyó con éxito las negociaciones en agricultura y las disposiciones sanitarias del Acuerdo Estratégico Trans-Pacífico de Asociación Económica o TPP, para que México fuese miembro junto con Estados Unidos, Japón y otros nueve países de Asia, Pacífico y América.

Durante la Administración del licenciado José Eduardo Calzada Roviroso como secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, se han publicado, entre otros, los siguientes cinco instrumentos normativos:

- *ACUERDO por el que se establecen zonas de seguridad para la navegación y sobrevuelo en las inmediaciones de las instalaciones petroleras y para el aprovechamiento integral y sustentable de los recursos pesqueros y acuícolas en zonas marinas mexicanas.*
- OBJETO: Se establecen como zonas de seguridad para la navegación y sobrevuelo en las inmediaciones de las instalaciones petroleras y para el aprovechamiento integral y sustentable de los recursos pesqueros y acuícolas en zonas marinas mexicanas.
- DOF. 11/10/2016
- *REGLAMENTO Interior del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.*
- OBJETO: El Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (Senasica) es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con autonomía técnica, operativa y de gestión, con la estructura orgánica y las atribuciones específicas determinadas en el presente Reglamento.
- DOF. 21/07/2016
- *REGLAMENTO de la Ley Federal de Sanidad Vegetal.*
- OBJETO: Regular las disposiciones de la Ley Federal de Sanidad Vegetal en lo relativo a la Sanidad Vegetal, así como a la aplicación, Verificación y certificación de los Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación en la Producción Primaria de Vegetales, con la finalidad de contar con un nivel adecuado de protección fitosanitaria y de reducción de riesgos de contaminación en los vegetales, de sus productos y subproductos en el país.
- DOF. 15/07/2016
- *DECRETO por el que se declara el 6 de marzo de cada año como el “Día Nacional de la Ganadería”.*
- OBJETO: Declarar el 6 de marzo de cada año como el “Día Nacional de la Ganadería”, en reconocimiento a los logros alcanzados por los productores ganaderos de México.
- DOF. 11/03/2016
- *ESTATUTO Orgánico de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios (Pronabive).*

- OBJETO: La Productora Nacional de Biológicos Veterinarios es un organismo público descentralizado del Gobierno Federal, sectorizado a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
- DOF. 14/06/2016
- PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-003-SAGARPA-2015, relativa a las características de sanidad, calidad, inocuidad, trazabilidad, etiquetado y evaluación de la conformidad del jarabe de agave.
- DOF. 21/12/2015
- PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-001-SAGARPA/SCFI-2015, prácticas comerciales-especificaciones sobre el almacenamiento, guarda, conservación, manejo y control de bienes o mercancías bajo custodia de los almacenes generales de depósito. Incluyendo productos agropecuarios y pesqueros.
- DOF. 16/12/2015

FUENTES CONSULTADAS

Bibliográficas

- RUIZ MASSIEU, Armando, *El gabinete en México: revisión histórica y propuestas de discusión*, México, Océano.
- BENÍTEZ, Fernando, *Relato de una vida (conversaciones con Carlos Hank González)*, México, Fondo de Cultura Económica, 1999.
- CAMP RODERIC, A., *Los líderes políticos de México, su educación y reclutamiento*, México, Fondo de Cultura Económica, 1985.
- M. VILLA ISSA, *¿Qué hacemos con el campo mexicano?*, México, Colegio de Postgraduados, 2008.
- CARRASCO PUENTE, Rafael, *Presidentes de México y sus gabinetes, 1911-1984*, México, Taller Autográfico de la Secretaría de la Defensa Nacional, 1984.
- HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Rogelio, *Formación y trayectoria de los Secretarios de Estado en México: 1946-1982*, México, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, 1988.
- GARCÍA RIVAS, Heriberto, *150 biografías de mexicanos ilustres*, México, Diana, 4ª ed., 1967.

Diccionario histórico y biográfico de la Revolución Mexicana, vol. 8, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, 1992.

Hemerográficas

El Campo Mexicano y sus Hombres.- Semblanza de los Secretarios de Agricultura 1914-2013, Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, septiembre 2013.

OROZCO, Javier, *Los gabinetes presidenciales*, en El día. Suplemento testimonios y documentos, núm. 166, México, 1994.

Electrónicas

Página Oficial del *Diario Oficial de la Federación*.

Página Oficial Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Julián Rodríguez Adame, biografía. <http://revistas.bancomext.gob.mx/rce/magazines/173/1/RCE1.pdf>

Biografía Emilio Portes Gil. http://www.antorcha.net/biblioteca_virtual/historia/autobiografia/15.html

Página Oficial del Colegio de Postgraduados (Colpos).

